



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA-
NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
Correo electrónico: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO N° 011

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, SALA ÚNICA

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 54-518-31-12-001-2020-00031-01
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
MOTIVO DE ALZADA: APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: RUBÉN DARÍO BAUTISTA GAMBOA
DEMANDADOS: SOCIEDAD CLÍNICA PAMPLONA Y
SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE SENTENCIA: 28 DE JULIO DE 2023
MAGISTRADO PONENTE: DR. NELSON OMAR MELÉNDEZ
GRANADOS
DECISIÓN: CONFIRMA LA SENTENCIA - CON COSTAS

RESUELVE:

“PRIMERO: PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia emitida el 04 de noviembre de 2021 por el Juzgado Primero Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Pamplona, de acuerdo con las consideraciones de esta decisión. SEGUNDO: CONDENAR al apelante RUBÉN DARÍO BAUTISTA GAMBOA a un pago único en cuantía de UN SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE a favor en conjunto de las demandadas CLÍNICA PAMPLONA LTDA y EPS SALUDCOOP O.C, las dos en liquidación. TERCERO: DEVOLVER en su oportunidad la actuación al Juzgado de origen. La presente decisión fue discutida y aprobada en sala virtual el día 28 de julio de 2023. CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER.
SALA ÚNICA
Correo electrónico: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente edicto se fija en la página web de la Rama Judicial Secretaría General del Tribunal Superior de Pamplona: <https://www.ramajudicial.gov.co> en el micrositio Edictos por el termino de un (1) día hábil, hoy treinta y uno (31) de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de desfijación del edicto.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., en aplicación del numeral 3 del literal D.

El presente edicto se desfija hoy treinta y uno (31) de julio de 2023, a las 6:00 p.m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria